

**EOS RISQ ESPAÑA CORREDURÍA  
DE SEGUROS Y REASEGUROS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**INICIATIVAS FLOOR,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**EOS RISQ FAC CORREDURIA  
DE SEGUROS Y REASEGUROS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal**

**EOS RISQ RE CORREDURÍA  
DE REASEGUROS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**HISPASEGUR SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**CONSULTORES Y CORREDORES  
DE SEGUROS**

**EOS RISQ CORREDURIA  
DE SEGUROS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**EOS RISQ PREVISA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales extraordinarias y Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 1 de abril del 2004 aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de sus respectivos balances de fusión de 31 de enero del 2004, también aprobados por dichas juntas, mediante la absorción de «Iniciativas Floor, Sociedad Limitada»; «Eos Risq Fac Correduría de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Eos Risq re Correduría de Reaseguros, Sociedad Anónima»; «Hispasegur Sociedad Anónima Unipersonal Consultores y Corredores de Seguros»; «Eos Risq Correduría de Seguros, Sociedad Anónima»; «Eos Risq Previsa, Sociedad Anónima» por «Eos Risq España Correduría de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, el cual fue también aprobado por unanimidad por las juntas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 1 de abril de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.

«Iniciativas Floor, Sociedad Limitada»: Eos Risq España Correduría de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima: representada Ignacio Legido Castiella.

«Hispasegur Sociedad Anónima Unipersonal Consultores y Corredores de Seguros»: Eos Risq España Correduría de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima: representada Ignacio Legido Castiella.

«Eos Risq Fac Correduría de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Unipersonal»: Jean-Paul Chapellier, Jean-Nöel Bardet, Enrique Schoch Benlloch, Manuel Vivas Diaz-Berrio.

Eos Risq Re Correduría de Reaseguros, Sociedad Anónima: Jean-Paul Chapellier, Jean-Nöel Bardet, Enrique Schoch Benlloch, Manuel Vivas Diaz-Berrio.

Eos Risq Correduría de Seguros, Sociedad Anónima: Jean-Paul Chapellier, Jean-Nöel Bardet, Enrique Schoch Benlloch.

Eos Risq Previsa, Sociedad Anónima: Jean-Paul Chapellier, Jean-Nöel Bardet, Enrique Schoch Benlloch.

Eos Risq España Correduría de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima: Jean-Paul Chapellier, Jean-Nöel Bardet, Enrique Schoch Benlloch.—38.900. 1.<sup>a</sup> 4-8-2004

**ERSHIP, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**ONUSHIP S. A.**

**Unipersonal**

**SILOS PORTUARIOS DEL SUR, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios Únicos de «Ership, Sociedad Anónima Unipersonal», «Onuship, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Silos Portuarios del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado, en fecha 29 de junio de 2004, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Ership, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Onuship, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Silos Portuarios del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal» con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente; todo ello de conformidad y con aprobación del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Huelva con fecha 31 de marzo de 2004 y 1 de abril de 2004, respectivamente, y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 16 de abril de 2004.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004, siendo los balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2003, aprobados igualmente por los Socios Únicos de las respectivas sociedades y verificado el de «Ership, Sociedad Anónima Unipersonal» por el Auditor de Cuentas de la sociedad.

Como la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de las absorbidas, no procede ampliar el capital social de la primera.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. No se atribuyen tampoco ventajas de ninguna clase a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ership, Sociedad Anónima Unipersonal», Javier Pera Madrazo y el representante del Administrador Único de «Onuship, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Silos Portuarios del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal», Gonzalo Alvargonzález Figaredo.—38.959.

1.<sup>a</sup> 4-8-2004

**ESPECIAL GEAR  
TRANSMISIÓN, S. A.**

*Convocatoria Junta General Ordinaria  
y Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su reunión del día 12 de julio de 2004, se convoca a los accionistas de Especial Gear Transmisión, Sociedad Anónima, a la Junta General de Accionistas que se celebrará el próximo día 14 de septiembre de 2004 en el domicilio social a sus 12,30 h. en primera convocatoria, o al día siguiente 15 de septiembre en el mismo lugar y hora en el caso de no lograrse el necesario quórum en la primera convocatoria, para tratar el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Aceptación de dimisiones y cese de los miembros del Consejo de Administración, y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Sustitución de los títulos representativos de las acciones de la Sociedad.

Sexto.—Autorización para la adquisición por la Sociedad de acciones propias.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los auditores de cuentas, ello conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Munguía, a 28 de julio de 2004.—El Presidente, Don Miguel Ángel Artazcoz Borja.—38.959.

**EXPERT BADALONA, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de socios que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 2004 a las once horas en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad sito en Santa Coloma de Gramanet, Avenida Generalitat número 20, y al día siguiente en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora con sujeción al siguiente:

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre el destino de los resultados sociales, y gestión del Órgano de Administración correspondientes al anterior ejercicio social cerrado el día 29 de febrero de 2004.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta, si procede, o nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios podrán obtener de forma gratuita e inmediata los documentos que serán sometidos a la ratificación y aprobación de la Junta.

Santa Coloma de Gramanet, 27 de julio de 2004.—El Administrador Único, don Xavier Ferrán Martínez.—38.350.